



# LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

## RESOLUCIÓN No. 06 de 2024

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CLUBES AFILIADOS AL PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

#### Y CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 7 de los Estatutos de la LCB se tiene por objeto “Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de El Canotaje y sus modalidades deportivas o por discapacidad, dentro del ámbito territorial de Bogotá D.C. así como impulsar programas de interés público, social y de acceso libre a la comunidad”.

Que el artículo 17, literal D de los mismos dicta, “Participar en las competencias o eventos deportivos oficiales programados por la Liga.” y literal G, “Estimular la práctica del deporte del canotaje, sus modalidades y difundir sus reglas.

Que el artículo 18. Derechos de los afiliados, literal D dicta “Participar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en las competencias y eventos deportivos oficiales programados por la Liga.”

Teniendo en cuenta la anterior consideración,

#### RESUELVE

##### ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA

Convocar e invitar a los clubes afiliados a la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. al **PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los clubes afiliados estarán habilitados a participar si cuentan con reconocimiento deportivo vigente o en trámite de renovación y deben estar a paz y salvo por todo concepto a 2024 con la LCB certificado por la Revisoría Fiscal de la Liga, esto en cumplimiento de los Estatutos y Acuerdos de Asamblea.

##### ARTÍCULO SEGUNDO: SEDE Y FECHA

El campeonato se desarrollará en el Lago del Parque Central Simón Bolívar el día sábado cuatro (4) de mayo del 2024.

##### ARTÍCULO TERCERO: RAMAS Y CATEGORÍAS

Las ramas a convocar al campeonato son Femenino y Masculino. Las categorías que se convocan son Menores (2012- 2013), Infantil (2010-2011), Cadete (2008-2009), Juvenil (2006-2007) y Senior (2005 y anteriores), de



# LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

acuerdo al reglamento de la ICF.

## ARTÍCULO CUARTO: MODALIDADES

Las modalidades a convocar son en bote individual: Kayak y Canoa.

## ARTÍCULO QUINTO: DISTANCIAS Y PRUEBAS

		CATEGORÍAS				
		Menor	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior
DISTANCIAS	200 metros	x	x	x	x	x
	500 metros	x	x	x	x	x
	2000 metros	x	x			
	3000 metros			x		
	5000 metros				x	x

## ARTÍCULO SEXTO: ORGANIZACIÓN

La organización estará a cargo de la Vicepresidencia de Eventos de Liga de Canotaje de Bogotá D.C, quien deberá coordinar el apoyo de las vicepresidencias de acuerdo a su competencia, para la gestión del evento.

## ARTÍCULO SÉPTIMO: REGLAMENTO Y JUZGAMIENTO

El juzgamiento de la **PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.** estará bajo el equipo técnico y comité ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C y los lineamientos que estos definan para el evento en correspondencia con el Reglamento de la ICF.

## ARTÍCULO OCTAVO: INSCRIPCIÓN

En el **PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.**, podrán participar los deportistas afiliados al Club Deportivo que estén a Paz y Salvo y que se encuentren registrados con pago de Ficha Anual 2024 documentación en las Bases de Datos de la Liga.

No existe límite de número de inscripciones por club afiliado, sin embargo, la Liga, en cabeza del Comité Ejecutivo podrá determinar un límite en aras de garantizar una equidad de participación de los afiliados de acuerdo a la implementación deportiva disponible.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el formato dispuesto por la organización del evento, cada Club afiliado presentará el listado oficial del registro de atletas que participarán en el Campeonato determinando la prueba, a más tardar



## LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

el día 30 de abril del 2024 a las 11:59pm en los correos de la Liga:

- presidencia@canotajebogota.com
- viceeventos@canotajebogota.com
- vicedeportiva@canotajebogota.com
- apoyoadministrativo@canotajebogota.com

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La inscripción por atleta tendrá un valor de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000). El pago lo realizará cada Club afiliado en una única consignación según la cantidad de atletas inscritos a más tardar el día 30 de abril del 2024.

La consignación se debe realizar en **Bancolombia a nombre de Canotaje D.C. en la Cuenta Corriente No. 69133012370.**

No se recibirán consignaciones individuales, en caso tal se realizará devolución del dinero y no se procederá a realizar la inscripción del Club hasta completar el trámite de pago en la forma indicada.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez se realice el pago en la forma indicada y este se encuentre relacionado en el listado presentado por el Club afiliado, la LCB validará la inscripción y participación de los atletas.

### ARTÍCULO NOVENO: CONGRESILLO TÉCNICO

El día viernes tres (3) de mayo del 2024 se realizará el congresillo técnico del **PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024** en la sede deportiva de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. a las 7:00 AM., donde deberá asistir un (1) delegado por cada club.

### ARTÍCULO DÉCIMO: PODIUM DEL CAMPEONATO

Se designará Campeón del **PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.**, al club que alcance el más alto puntaje de acuerdo al Reglamento de la ICF, de la siguiente manera:

LUGAR	PUNTOS
PRIMER	8
SEGUNDO	6
TERCERO	5
CUARTO	4
QUINTO	3
SEXTO	2
SÉPTIMO	1



## LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Las demás situaciones que se puedan presentar en el marco del desarrollo del evento serán solventadas por el Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:** Los resultados del PRIMER CAMPEONATO INTERCLUBES DISTRITAL 2024 DE LA LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C. serán tomados como criterio de selección para la delegación de Bogotá que participará en la Copa Colombia de Canotaje.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintidós (22) del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**FELIPE ESCAMILLA OSPINA**  
Presidente  
Liga de Canotaje de Bogotá D.C

**WILLIAM FABIAN ZABALETA GALVAN**  
Vicepresidente Administrativo  
Liga de Canotaje de Bogotá D.C